



1 D/ 868

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18000248

Montevideo, **30 ENE 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina para realizar el "Curso Mecánico de Radar", en la ciudad de Merlo, República Argentina, desde el 5 de febrero hasta el 14 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Personal Militar perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la Comisión de Servicio de referencia, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3-1-000248

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Merlo, República Argentina a la Soldado de 1ra. (SG) Fátima Nataly Ledesma Arce, para participar del "Curso Mecánico de Radar", desde el 4 de febrero hasta el 14 de diciembre de 2018.-----

2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 13.146,00 (dólares estadounidenses trece mil ciento cuarenta y seis con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- El gasto referido se imputará al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----


5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


DFC-MO
CT-kd
fb

